



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SONORA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

**No. IA-020VST993-E1-2016**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE MENSAJERIA  
DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SONORA**

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

**HERMOSILLO 22 DE febrero de 2016**

**1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.**

LICONSA, S.A. de C.V, a través del Programa de Abasto Social Sonora, en lo sucesivo “LA CONVOCANTE” ubicada en la calle Mariano Escobedo número 6 y 8 Altos, entre Niños Héroes y Oaxaca, Colonia Centro, Hermosillos Sonora, Código Postal ochenta y tres mil (83000), con teléfono (662) 212-24-63.

**2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY”, y los artículos 77 y 78 del Reglamento de “LA LEY” en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “LA CONVOCANTE”, celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial número **No --**

-----

La presente Invitación es **PRESENCIAL** por lo que los invitados, en lo sucesivo “LICITANTES”, podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito **presencialmente, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el “ACUERDO”.**

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente licitación en el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número DFP/013/2016 de fecha 4 de Enero 2016, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación, **y al oficio número OM/DGPP/410.2749/2015, de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2015), emitido por la Secretaria de Desarrollo Social, a través de la Oficialía Mayor.**

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

2.3 Los "LICITANTES" invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

2.4 La contratación del presente procedimiento de Invitación abarcará del primero (1º.) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

**3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.**

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial tiene por objeto la contratación del **Servicio de Limpieza y de Mensajería en Oficinas Administrativas** en lo sucesivo "LOS SERVICIOS", a realizarse conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el **Anexo VI** de esta convocatoria.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Única	<p><b>Servicio de Limpieza y Mensajería en Oficinas Administrativas.</b></p> <p>La descripción completa se <i>proporciona en forma detallada en el Anexo VI de la presente convocatoria a la invitación, el cual forma parte integral de ésta</i></p>	SERVICIO	1

Para la presentación de sus proposiciones, los "LICITANTES" deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

- La adjudicación se realizará en una partida única al "LICITANTE" que, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca el precio más bajo para "LA CONVOCANTE", de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la invitación.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con el Artículo 28, fracción I de "LA LEY" y 35 de "EL REGLAMENTO".

"LOS SERVICIOS" deberán iniciar a partir del día 1 de marzo del 2016 al 31 de diciembre del 2016, y se deberá llevar a cabo cumpliendo estrictamente con a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios de "LOS SERVICIOS" y demás condiciones establecidas en el Anexo VI de esta convocatoria.

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

**3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS":**

"LOS SERVICIOS" deberán ser realizados del 1 de marzo del 2016 al 31 de diciembre del 2016 en las Oficinas Administrativas de la Gerencia del Programa de Abasto Social Sonora, ubicado en la calle Mariano Escobedo número 6 y 8 Altos, entre Niños Héroes y Oaxaca, Colonia Centro, Hermosillos Sonora, Código Postal ochenta y tres mil (83000).

La prestación de "LOS SERVICIOS" será en un horario de 7:30 a 16:00 horas, de conformidad a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE".

EL C. SERGIO MARTINEZ BURBOA , Subgerente de Administración y Finanzas será el responsables de verificar que "LOS SERVICIOS" se realicen conforme con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el **contrato** respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan, el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se realicen, "LOS SERVICIOS" no se tendrán por realizados, siendo también responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 84 de "EL REGLAMENTO" de "LA LEY", **así como también de darle el puntual seguimiento a la aplicación de la penalización correspondiente, si fuese el caso.**

El "LICITANTE" ganador se obliga a prestar "LOS SERVICIOS" todos los días señalados en el ANEXO VI de esta Convocatoria, en atención a lo siguiente:

- a) "LA CONVOCANTE" será la encargada de verificar que "LOS SERVICIOS" sean realizados cumpliendo con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios establecidas en el contrato, y en su caso, será la encargada de calcular y solicitar la aplicación de la penalización a que se refiere el numeral 4.3 de esta convocatoria.
- b) El "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no se cumpla, "LOS SERVICIOS" no se tendrá por realizados, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".
- c) El "LICITANTE" ganador no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio de "LOS SERVICIOS".

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

**3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.**

Los precios de “LOS SERVICIOS” motivo de esta invitación deberán presentarse en pesos mexicanos, presentándose en forma unitaria el total de la propuesta, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de los mismos.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica bancaria (previa solicitud a la Caja de pagos de “LA CONVOCANTE” y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de “LA CONVOCANTE”, a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de los servicios realizados dentro del mes, de acuerdo al precio unitario pactado conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo.

El “LICITANTE” que resulte adjudicado expedirá las facturas por “LOS SERVICIOS” prestados durante el período correspondiente.

El pago se realizará a los siete (7) días hábiles posteriores a la presentación de la factura de las 14:00 a las 16:00 horas, los días viernes, en caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE” un incumplimiento en el plazo convenido, la factura se recibirá a más tardar el día veinte (20) de cada mes en que se esté prestando el “SERVICIO”.

La Factura la deberá presentar en la Caja de pagos del Programa de Abasto Social Sonora, ubicado en la calle Mariano Escobedo número 6 y 8 Altos, entre Niños Héroe y Oaxaca, Colonia Centro, Hermosillos Sonora, Código Postal ochenta y tres mil (83000), los días lunes martes o miércoles de 8:30 a 13:30 horas, en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”, en caso de que las facturas entregadas por el(los) licitante(s) para su pago, presenten errores o deficiencias, la Caja General de “LA CONVOCANTE”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al “LICITANTE” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “LICITANTE” presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de “LA LEY”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

La revisión de documentos y los plazos de pago descritos en el presente punto no serán aplicables durante las dos últimas semanas del mes de diciembre, por lo que dicho período no será considerado para el cumplimiento de los plazos de pago convenidos, reiniciando de ser procedente el conteo de los plazos a partir del primer día hábil del mes de enero de dos mil quince, en los días y horas ya establecidos, sujetándose a los términos del artículo 51 de “LA LEY” de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El “LICITANTE” que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LA CONVOCANTE”.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que “EL LICITANTE” deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

### **3.3.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”**

Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS SERVICIOS” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” se llevaran a cabo cumpliendo estrictamente con las

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios, que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.

Los "LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, señalando que cuentan con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, recursos técnicos, equipos suficientes y adecuados, para el cumplimiento de "LOS SERVICIOS" solicitados, para cumplir a satisfacción de "LA CONVOCANTE" según corresponda, durante la vigencia del contrato que se derive de este procedimiento.

El licitante que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento en que "LA CONVOCANTE" lo requiera los reportes necesarios respecto de "LOS SERVICIOS" realizados.

El licitante que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra Responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

### 3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado deberá previamente a la firma del **contrato** respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**" prevista en la regla **2.1.31 2.1.271.2.1.16** de la Resolución Miscelánea Fiscal **para el 2016, publicada el veintitrés (23) de diciembre de dos mil quince (2015)** en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

### 4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y 81 fracción IV de "EL REGLAMENTO" la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en él no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

**No. IA-020VST993-E1-2016**

invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El "LICITANTE" adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comuniquen los resultados, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la calle Mariano Escobedo número 6 y 8 Altos, entre Niños Héroe y Oaxaca, Colonia Centro, Hermosillos Sonora, Código Postal ochenta y tres mil (83000), en días hábiles y en horario de 8:00 AM a 4:00 PM dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" ganador deberá comunicarse al teléfono (662) 212-24-63, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

**– DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR , PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 15:00 horas del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo:

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

- a) Copia certificada y Copia fotostática del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Copia certificada y Copia fotostática de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia certificada y Copia fotostática, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia certificada y Copia fotostática de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
- e) Copia certificada y Copia fotostática del Registro Patronal IMSS.
- f) Copia certificada y Copia fotostática del Comprobante de domicilio
- g) Copia certificada y Copia fotostática del Comprobante del pago de las cuotas obrero patronales del último bimestre de dos mil trece.
- h) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

#### **4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Con base en los artículos 36 de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS SERVICIOS”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Área de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES”, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

En el Anexo V se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

#### **4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO**

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
  - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### **4.3.- PENA CONVENCIONAL .**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 "LA LEY" en relación con el artículo 96 de "EL REGLAMENTO", se aplicará la pena convencional siguiente:

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de incumplimiento en la fecha pactada por la no realización de “LOS SERVICIOS ” conforme al plazo acordado en el contrato, se aplicará al “LICITANTE” adjudicado una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario sobre el importe total de “LOS SERVICIOS” no realizados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por “LA CONVOCANTE”, hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de “**LOS SERVICIOS**”, no realizados oportunamente.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria responsable de vigilar “**LOS SERVICIOS**” descontado del valor total de la factura correspondiente o el “LICITANTE” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LA CONVOCANTE”, previamente al pago respectivo de la factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “LICITANTE” deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

Será total responsabilidad del proveedor que “**LOS SERVICIOS**” se realicen oportunamente y a entera satisfacción de LICONSA, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida de conformidad con lo referido en el art. 53 de la “LA LEY”.

Las deducciones al pago de “**LOS SERVICIOS**” serán aplicables con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las especificaciones y condiciones-que integran el contrato de conformidad con lo establecido en el art. 53 bis de “LA LEY”.

#### **4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

– **Rescisión del Contrato.**

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en el artículo 54 de “**LA LEY**” y 98 de “**EL REGLAMENTO**”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **“LICITANTE”** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha **“LA LEY”** y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá aplicar al **“LICITANTE”** la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

**“LA CONVOCANTE”**, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– **Terminación Anticipada del Contrato.**

**“LA CONVOCANTE”**, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de **“LA LEY”**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“LOS IMPRESOS”** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **“SFP”**. En estos supuestos **“LA CONVOCANTE”** reembolsará al **“LICITANTE”** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

#### **4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el **“LICITANTE”** adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de **“LA LEY”** y 91 de **“EL REGLAMENTO”**.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de “LOS SERVICIOS” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

**4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.**

Los “LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “LICITANTE” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de “LOS SERVICIOS” objeto del Contrato, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

**5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

**Calendario de Eventos**

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

<b>DÍA:</b>	<b>25</b>	<b>MES:</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2016</b>	<b>HORA:</b>	<b>3:00 PM A 4:00 PM</b>
<b>LUGAR:</b>	En la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada calle Mariano Escobedo número 6 y 8 Altos, entre Niños Héroes y Oaxaca, Colonia Centro, Hermosillos Sonora, Código Postal ochenta y tres mil (83000),						

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

<b>DÍA:</b>	<b>29</b>	<b>MES:</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2016</b>	<b>HRS:</b>	<b>DE 8:00 AM A 9:00 AM</b>
<b>LUGAR:</b>	En la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada calle Mariano Escobedo número 6 y 8 Altos, entre Niños Héroes y Oaxaca, Colonia Centro, Hermosillos Sonora, Código Postal ochenta y tres mil (83000),						

**APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>DÍA:</b>	<b>29</b>	<b>MES:</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2016</b>	<b>HORA:</b>	<b>DE 3:00 PM A 4:00 PM.</b>
<b>LUGAR:</b>	Este acto se llevara a cabo <b>EN PRESENCIA</b> de los licitantes, en la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada calle Mariano Escobedo número 6 y 8 Altos, entre Niños Héroes y Oaxaca, Colonia Centro, Hermosillos Sonora, Código Postal ochenta y tres mil (83000), misma que será presidida por el C.SERGIO MARTINEZ BURBOA						

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**



LICONSA  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SONORA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

DÍA:	29	MES:	FEBRERO	AÑO:	2016	HORA:	4 .30PM A 5: PM
LUGAR:	En la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada calle Mariano Escobedo número 6 y 8 Altos, entre Niños Héroes y Oaxaca, Colonia Centro, Hermosillos Sonora, Código Postal ochenta y tres mil (83000),						

**5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.**

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará únicamente a título informativo en lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE" y en la página de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de "LA CONVOCANTE": <http://www.liconsa.gob.mx>., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "LA LEY" y cuarto párrafo del artículo 77 de "EL REGLAMENTO", a partir

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, **características**, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al "LICITANTE" que resulte ganador.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "**SFP**", en los términos de "LA LEY".

**5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.**

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día ~~25 de FEBRERO 2016~~ El registro de "LICITANTES" debe ser a las **3:00 PM** para iniciar el acto en punto de **las 4:00 PM**.

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito preferentemente en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de “EL REGLAMENTO”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las **solicitudes de aclaración y el escrito** en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán entregarlas personalmente en **la Subgerencia de Administración y Finanzas** ubicada en calle Mariano Escobedo número 6 y 8 Altos, entre Niños Héroes y Oaxaca, Colonia Centro, Hermosillos Sonora, Código Postal ochenta y tres mil (83000), ó a través de correo electrónico [semartinez@liconsa.gob.mx](mailto:semartinez@liconsa.gob.mx) (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “LA CONVOCANTE” este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de “LA LEY”.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE”, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

La asistencia de los “LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “LICITANTES” que hubieran asistido, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de “LA CONVOCANTE” -, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>. para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

A los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### 5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los sobres que contengan la **documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”**, ubicada en calle Mariano Escobedo número 6 y 8 Altos, entre Niños Héroes y Oaxaca, Colonia Centro, Hermosillos Sonora, Código Postal ochenta y tres mil (83000), el 26 de febrero de **2016, en horario de las 08:00 AM a 09:00 AM horas**

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de “LA LEY”, la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la **apertura de proposiciones** se llevará a cabo **con o sin la presencia** de los “LICITANTES”, el 26 de febrero de **2016 a las 3:00 PM A 4:00 PM** en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas, en presencia de un representante del Órgano Interno de Control en LICONSA;

La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del licitante, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del licitante:

1. En el supuesto de que el licitante elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
2. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada preferentemente en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del licitante y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a. Preferentemente, en papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "LICITANTE".
- b. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO".
- c. En idioma español.
- d. Sin tachaduras o enmendaduras.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- f. Deberán ser elaboradas en formatos WORD (versión 2003 o posterior), EXCEL (versión 2003 o superior), PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.

**DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- a) “LA CONVOCANTE” iniciará la apertura de las propuestas presentadas en forma presencial, revisando en forma cuantitativa la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica presentada, posteriormente se subirán al Sistema “CompraNet”.
- b) De entre los “LICITANTES” que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que “LA CONVOCANTE” designe, rubricarán todas y cada una de las hojas de las proposiciones presentadas.

Al finalizar se levantará Acta del evento y se entregará copia a los participantes y a los servidores públicos que hayan asistido y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible que para tal efecto designe “LA CONVOCANTE”, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.**

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”, “EL LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2 Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del “Reglamento”

5.4.3 Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.

5.4.5 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.

5.4.6 Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.

5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del licitante en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.

5.4.8 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

5.4.9 Copia fotostática del pago de Cuotas obrero patronales al IMSS, del último bimestre.

**5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VI de la misma, conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios de “LOS SERVICIOS” que ofrece a “LA CONVOCANTE”, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

Se presentará propuesta por la partida única conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo VI de esta convocatoria, para la prestación de “LOS SERVICIOS”.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de “EL REGLAMENTO”.

- Documento 1** Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Representante Legal, que “LOS SERVICIOS” cumplen con las condiciones técnicas requeridas, conforme a la información que se describe en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la invitación.
- Documento 2** Manifestación por escrito en la cual el licitante se obliga a presentar en la fecha solicitada por “LA CONVOCANTE”, la documentación original; el no presentar el documento original, podrá ser causa para no celebrar el contrato y desechar la propuesta.
- Documento 3** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que “LOS SERVICIOS” objeto de la presente invitación, no se tendrán por realizados hasta que el área requirente verifique que se encuentren conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios que se

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

ofrece a “LA CONVOCANTE”, solicitadas en el Anexo VI y de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de “EL REGLAMENTO”.

**Documento 4**

El “LICITANTE” adjudicado deberá presentar previo a la fecha de la suscripción del contrato, copia debidamente sellada de la liquidación de Cuotas obrero patronales al IMSS, del último bimestre. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutara el contratado y que desarrollará “**LOS SERVICIOS**”, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del el bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente contrato que se adjudicara en caso de ser ganador.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

**5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general de “LOS SERVICIOS”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos.

5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

**5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.**

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO”, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO”, se

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

cumplen conforme a, las características, especificaciones técnicas, los programas de trabajo y domicilios establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen de las proposiciones técnicas que presenten los licitantes, serán efectuados por el Área requirente de “LA CONVOCANTE”.

“LA CONVOCANTE”, a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los licitantes, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de “LA CONVOCANTE” a través de la Subgerencia de Administración. y Finanzas conforme a lo siguiente:

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por “LA CONVOCANTE”.
- ✓ Los participantes deberán proporcionar para la realización de las evaluaciones técnicas, todos los elementos requeridos en el Anexo VI de esta convocatoria.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** Documentos 1, 2, 3 y 4, las manifestaciones por escrito solicitadas en el Anexo VI de esta convocatoria.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas **del Anexo VI, será** motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de “LOS SERVICIOS” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los “LICITANTES” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de “LOS SERVICIOS”, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a sus Anexos.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales 5.6.1., 5.6.2., y Anexo de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

**5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes:

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- d) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.
- e) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO".
- f) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS SERVICIOS" objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
- g) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- h) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la contratación en la presente invitación.
- i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.
- j) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.
- k) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- l) Cuando los precios propuestos por los "LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

- m) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- n) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la Subdirección de Distribución de Leche.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.

**5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.**

- a) No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, y 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.

- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para la contratación de “LOS SERVICIOS”, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el Área de Adquisiciones adscrita a la Subgerencia de Administración y Finanzas, no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 fracción III último párrafo de “LA LEY”.

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

**5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS SERVICIOS”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

**5.11.- FALLO.**

**COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por “LA CONVOCANTE” en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, el 29 de febrero , a las :4:30 horas **---VERIFICAR HORARIO---** la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el OTRO día en que se realice el acto. A los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, CompraNet enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas, de “LA CONVOCANTE” ubicada en calle Mariano Escobedo número 6 y 8 Altos, entre Niños Héroe y Oaxaca, Colonia Centro, Hermosillos Sonora, Código Postal ochenta y tres mil (83000),, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 08:00 a las 16:00 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

**EFFECTOS DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**6.- INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY” y 116 de “EL REGLAMENTO”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

**7.- ANEXOS.**

**--VERIFICAR NUMERACION Y CONTENIDO--**

- I. **FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**
- V. **MODELO DE CONTRATO.**
- VI. **ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**
- VII. **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- VIII. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- IX. **RESUMEN DE OFERTA**

**ATENTAMENTE**

**LIC. FRANCISCO JAVIER PIÑA LÓPEZ**  
**GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SONORA**



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SONORA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

**ANEXO I**

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial** No. \_\_\_\_\_ convocada por Liconsa, S.A de C.V., para la contratación del **Servicio de Limpieza en Oficinas Administrativas**, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SONORA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

---

Nombre



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SONORA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

**ANEXO I**

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICNAS ADMINISTRATIVAS

PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SONORA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

---

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

**No. IA-020VST993-E1-2016**

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_ **FIRMA:** \_\_\_\_\_



---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_ (6)\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_\_ (7)\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON \_\_\_\_\_ (8)\_\_\_\_ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_ (9)\_\_\_\_ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_ (10)\_\_\_\_ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....  
(Nombre y firma del Representante o Apoderado)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NUMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NUMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

**No. IA-020VST993-E1-2016**

**ANEXO III**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SONORA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

**ANEXO IV**  
**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL DEL**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA EN ----- NO. \_\_\_\_\_**

I. Documentación legal y administrativa requerida:		
1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:  a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y  b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.  c) Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo II</b> (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado con la documentación legal, debidamente requisitado.	Sí ( ) No ( )  Sí ( ) No ( )  Sí ( ) No ( )
2	Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.	Sí ( ) No ( )
3	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"	Sí ( ) No ( )
4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".	Sí ( ) No ( )
5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí ( ) No ( )
6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante. (	Sí ( ) No ( )



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SONORA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

7	Declaración del licitante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al <b>Anexo III</b> .	Si ( ) No ( )
9	Copia del registro patronal del I.M.S.S. (	Si ( ) No ( )
11	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de "LA LEY".	Si ( ) No ( )

III	PROPUESTA ECONÓMICA	
12	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda " <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b> ", indicando la descripción general de "LOS SERVICIOS", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.	Si ( ) No ( )
13	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Si ( ) No ( )

....., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Nombre de la Persona Física o Moral del licitante: \_\_\_\_\_

Nombre y firma autógrafa del apoderado: \_\_\_\_\_

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

**VERIFICAR QUE EL MODELO DE CONTRATO SEA ACORDE AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS**

**ANEXO V**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN -----  
-----, QUE CELEBRAN LICONSA, LICONSA, SOCIEDAD  
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE  
LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -  
-----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA  
OTRA PARTE, ----- A LA QUE EN LO SUCESIVO SE  
LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADO EN ESTE ACTO  
POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, Y DE MANERA  
CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS  
SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## **DECLARACIONES**

### **1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:**

**1.1.-** Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

**1.2.-** Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SONORA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “**LICONSA**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

**1.3.-** Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

**1.4.-** Que el \_\_\_\_\_, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “**LICONSA**”, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de -----, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas para suscribir el presente contrato.

**1.5.-** Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SONORA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

1.6.- Que requiere contratar los servicios de \_\_\_\_\_, (en lo sucesivo “**LOS SERVICIOS**”) para las \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de “**LICONSA**”, por medio del presente instrumento con “**EL PROVEEDOR**”.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de \_\_\_\_\_ a favor de “**EL PROVEEDOR**”, mediante el fallo de fecha \_\_\_\_\_.

1.8.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_.

**2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:**

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de \_\_\_\_\_, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de \_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

2.2.- Que el \_\_\_\_\_ acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ de “**EL PROVEEDOR**” con la Escritura Pública \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad de \_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se identifica con credencial para votar con folio número \_\_\_\_\_ y clave de elector número \_\_\_\_\_, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

**2.3.-** Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de **“LOS SERVICIOS”** que ofrece a **“LICONSA”**.

**2.4.-** Que su representada cuenta con los siguientes registros:

**2.4.1.** Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

**2.4.2** Registro Patronal IMSS: \_\_\_\_\_

**2.5.-** Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

**2.6.-** Manifiesta que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.7.-** Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20\_\_, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**2.8.-** Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

**2.9.-** Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

**2.10.-** Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

**2.11.-** Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como \_\_\_\_\_ empresa.

**3.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

**3.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

**3.2.-** Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

**3.3.-** Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

**3.4.-** Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar a “**LICONSA**” “**LOS SERVICIOS**” en las \_\_\_\_\_ de “**LICONSA**”, de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual debidamente firmado por “**LAS PARTES**”, forma parte integrante del presente contrato, utilizando “**EL PROVEEDOR**” para este efecto personal técnico y equipos especializados.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

**SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”**

“LICONSA”, a través de (poner solo el cargo del servidor público), tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

“EL PROVEEDOR” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de “LOS SERVICIOS”, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “LICONSA” de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, “EL PROVEEDOR” se obliga a que el personal destinado para la ejecución de “LOS SERVICIOS” observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en “LICONSA”, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

**TERCERA.- MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO**

“EL PROVEEDOR” prestará “LOS SERVICIOS” utilizando equipo, maquinaria, implementos de trabajo y utensilios adecuados para su ejecución.

**CUARTA.- SUSTITUCIÓN DE PERSONAL**

“EL PROVEEDOR” tomará las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad “LOS SERVICIOS”, en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar su prestación ininterrumpida.

**QUINTA.- PRECIO**

“LICONSA” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” con motivo del presente contrato.



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SONORA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

“LICONSA” pagará por “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato a “EL PROVEEDOR” la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará en \_\_\_\_\_ vencidas por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), más el Impuesto al Valor Agregado.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que “EL PROVEEDOR” pudiera erogar por la prestación de “LOS SERVICIOS”, por lo que no podrá repercutirlos a “LICONSA” bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de “EL PROVEEDOR”, bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

#### SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago del precio lo realizará “LICONSA” en la Caja General del \_\_\_\_\_, en forma vencida, previa presentación de la factura con \_\_\_\_ (\_\_\_\_) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de “LICONSA”, respecto a su contenido y procedencia de pago.

“LICONSA” realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale “EL PROVEEDOR”.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

“LAS PARTES” acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el **ANEXO ÚNICO**, queda sin efecto por lo que respecta a “LOS SERVICIOS” que se presten durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **ANEXO ÚNICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

### **SÉPTIMA.- VIGENCIA**

La vigencia del presente contrato será del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.

### **OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**“LICONSA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

### **NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

**“LICONSA”** de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **“LICONSA”**.

La suspensión se notificará a **“EL PROVEEDOR”** en el momento en que **“LICONSA”** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

#### **DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- ALMACENAJE**

A fin de que **“EL PROVEEDOR”** guarde todos los utensilios y equipos de trabajo que necesite para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, **“LICONSA”** le destinará un lugar para almacenaje, sin que por tal motivo exista para ella responsabilidad por pérdida, robo, menoscabo o siniestro que sufran los bienes que **“EL PROVEEDOR”** guarde en dicho lugar.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

**“LICONSA”**, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

Sin perjuicio de lo anterior, “**LICONSA**” podrá aplicar a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“**LICONSA**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce expresamente la facultad de “**LICONSA**” de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta “**LICONSA**”, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de “**LICONSA**” con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “**LICONSA**”.

#### **DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL**

Por retraso en la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

#### **DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, “**EL PROVEEDOR**” se obliga ante “**LICONSA**” a presentar en las oficinas de \_\_\_\_\_, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por “**EL PROVEEDOR**” deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

**DÉCIMA QUINTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES**

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta que presentó a **“LICONSA”** el “Acuse de Recepción” con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

**DÉCIMA SEXTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

**“EL PROVEEDOR”** y **“LICONSA”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **“EL PROVEEDOR”** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la **realización de “LOS SERVICIOS” entrega de los bienes** objeto del Contrato, presentasen en contra de **“LICONSA”** en

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

relación con dichos **servicios bienes**; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “**Personal**”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “**Personal**” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LICONSA” y “EL PROVEEDOR” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LICONSA” y “EL PROVEEDOR”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES**

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **“LICONSA”** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **“LOS SERVICIOS”**.

Asimismo, deberá informar a **“LICONSA”** de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

**“EL PROVEEDOR”** deberá realizar una conciliación mensual con (CARGO O AREA) de **“LICONSA”** a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

**DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

**“LAS PARTES”** convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”**.

**DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SONORA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

**VIGÉSIMA.-DOMICILIOS**

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

**“LICONSA”**

**“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_.



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SONORA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

**POR “LICONSA”**

**POR “EL PROVEEDOR”**

---

**APODERADO**

---

Servidor Público encargado de la Administración y  
Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento

**REVISIÓN LEGAL**

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

**ANEXO VI**

**ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS  
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS**

CONDICIONES, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA  
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS

• **Objetivo:**

Mostrar a proveedores potenciales del servicio de Limpieza en Oficinas administrativas, los requisitos técnicos básicos que deben cumplir, para participar en los procesos de contratación que realiza anualmente la Entidad.

• **Descripción de los Servicios:**

Servicio de 2 elementos para el Servicio de Limpieza en Oficinas administrativas en un horario de 7:30 a 15:30 hrs. de Lunes a Viernes

**1.- CARACTERÍSTICAS:**

**Domicilio, días de servicio y cantidad de elementos:**

No	Dirección	Municipio	Días de servicio	No. de Elementos
1	MARIANO ESCOBEDO 6 y 8 altos colonia centro en Hermosillos sonora, Código Postal ochenta tres mil, con teléfono (662) 212-24-63.	HERMOSILLO	Lunes a Viernes de 7:30 a 15:30 horas	2

Los materiales consumibles a utilizar para la limpieza y asepsia por parte del personal autorizado por el participante son los siguientes:

<b><i>MATERIALES A SURTIRSE MENSUALMENTE</i></b>		
Descripción	Cantidad	Unidad
Papel Higiénico institucional c/200 mts.	9	Pieza
Toalla Sanitaria para manos institucional en rollo c/n 180 mts.	6	Pieza



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SONORA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

Ó 5000 Toalla Sanitaria predoblada		
Aromatizante líquido para Oficina	6	Litro
Gel antibacterial	1	Litro
Shampoo para manos	1	Litro
Limpiador para piso Pinol	2	Litro
Cloro	2	Litro
Jabón líquido para trastes	1	Litro
Detergente en polvo	1	Kilogramo
Bolsas de polietileno para basura (Negra jumbo) 1.20 x 0.80 m.	1/2	Kilogramo
Bolsa de polietileno para basura (Negra mediana) .60 x .90 m.	1/2	Kilogramo
Franela	1	Metro
Fibras verde/amarilla para lavado de trastes	1	Pieza
Guantes de hule	1	Par
Conos para Agua c/250 piezas	2	paquetes
Aromatizante ambiental en spray	3	Pieza
Líquido para limpiar cristales	2	Litro

<b>MATERIALES A SURTIRSE BIMESTRAL</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>
Fibras para lavado de baños	4	Pieza
Trapeador No. 18	2	Pieza
Escoba de Plástico Tipo Cepillo	2	Pieza
Fibras Negra tipo 3M	2	Pieza
Mechudo Completo	2	Pieza
Líquido protector de vinil	2	Litro
Jalador de agua para vidrios	2	Pieza
Mop completo 60 centímetros	2	pieza

<sup>1</sup> Las cantidades solicitadas de este material se realizará en forma BIMESTRAL y deberá ser entregado en los primeros cinco días hábiles de los meses de mayo, agosto, noviembre del 2014.

<b>MATERIALES A SURTIRSE POR AÑO</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>
Despachadores de papel sanitario	3	Pieza
Despachadores de toalla sanitaria para manos	3	Pieza
Despachadores de shampoo para manos	3	Pieza

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

Despachador de Gel Antibacterial	2	Pieza
----------------------------------	---	-------

Los materiales a utilizar, deberán ser de marca reconocida, así como de excelente calidad, que tenga un buen rendimiento y que sean productos que no dañen la capa de ozono.

Todo el material requerido tanto mensual, bimestral y anual, deberá ser entregado al **Área de Servicios Generales** de “**LICONSA**”, quienes serán los responsables de suministrar el material al personal que sea designado por el “**EL PROVEEDOR**” para realizar el **servicio de limpieza**.

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A REALIZAR  
POR EL PERSONAL ASIGNADO POR EL PARTICIPANTE**

No.	ACTIVIDADES	D	S	M	T	SM
1	Barrer y limpiar pisos en general	X				
2	Sacudir escritorios y muebles de oficina	X				
3	Recolección de basura de cestos y baños de las oficinas (dos veces al día)	X				
4	Limpiar y desinfectar depósitos de agua para beber		X			
5	Limpieza general de muros de oficinas		X			
6	Sacudir todas las áreas bajas, travesaños, sillas, mesas, mover archiveros y descombrar rincones		X			
7	Limpiar puertas, marcos, divisiones de cristal, persianas y contactos de energía			X		
8	Retirar loza de escritorios y lavarla	X				
9	Abastecer todos los baños de toallas para manos, papel higiénico, shampoo para manos.	X				
10	Limpiar y pulir todos los espejos, grifos de agua, depósito de agua y despachadores de papel higiénico, toallas y shampoo para manos	X				
11	Lavar y desinfectar muebles de baño	X				
12	Lavado de ventanas interiores <sup>1</sup>			X		
13	Lavado de ventanas exteriores <sup>1</sup>			X		
14	Lavado de Persianas			X		
15	Lavado de cestos de basura			X		
16	Barrer banquetas del frente y parte trasera de las oficinas (según sea el caso)	X				
17	Barrer área de estacionamiento	X				
18	Recolectar hojas secas de los árboles	X				
19	Lavado de Aljibe y Tinacos <sup>2</sup>					X
20	Lavar loza y limpieza de cocina en General	X				



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SONORA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

21	Limpieza de áreas verdes	X				
22	Podado de áreas verdes internas y externas			X		
23	Podado de árboles interiores y exteriores, así como de palmeras y la recolección y tirado de basura que se genere <sup>3</sup>				X	
24	Regar pasto y áreas de jardín (por las tardes) tres veces por semana		X			
25	Lavado y aspirado de 2 vehículos propiedad de la empresa		X			
26	Limpieza general de herrería y aluminio interiores		X			
27	Salida de las instalaciones para adquirir alimentos para empleados en el horario de 13:00 a 14:00	X				

Nomenclatura: **D** = Diario, **S** = Semanal, **M** = Mensual, **T** = Trimestral y **SM** = Semestral

**<sup>1</sup> EL LAVADO DE VENTANAS SE REALIZARÁ DURANTE LOS MESES DE MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2014**

**SE DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO EN EL DOMICILIO QUE SE DETALLA A CONTINUACION:**

**OFICINAS ADMINISTRATIVAS**

	<b>Descripción</b>	<b>Dirección</b>
1	Limpieza en Oficinas Administrativas	MARIANO ESCOBEDO 6 y 8 altos colonia centro en Hermosillos sonora, Código Postal ochenta tres mil, con teléfono (662) 212-24-63.

“**EL PROVEEDOR**” designará un supervisor que deberá coordinarse con el [Departamento de relaciones Industriales](#) para llevar a cabo una revisión exhaustiva a las actividades descritas en el cuadro anterior, realizadas por personal de limpieza para verificar que sean cumplidas a entera satisfacción de “**LICONSA**”.

El personal de limpieza deberá abstenerse de fumar, recibir visitas personales, solicitar ó efectuar préstamos ó transacciones con el personal de la empresa, tomar sus alimentos fuera del área de comedor, traer consigo televisión, radio o literatura, tener roces personales y/o físicos con el personal de la empresa,

Deberá presentarse a su servicio con uniforme completo, limpio en su persona, calzado, etc., debiendo portar gafete o credencial de identificación que lo acredite como personal adscrito a la compañía de limpieza.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

Así mismo **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicatario del contrato deberá proporcionarle a su personal el equipo de seguridad o aquel que sea necesario para el desempeño de sus labores, que no se encuentre dentro de los requerimientos solicitados en el presente anexo.

El personal de limpieza deberá presentarse puntualmente en el horario que le sea asignado para entrada por la [Subgerencia de Administración y Finanzas](#) a realizar sus labores, debiendo registrar su asistencia (hora de entrada/salida) en los registros que para control de entregará el área de Servicios Generales.

**PAGO DEL SERVICIO:**

El pago se realizará a los quince (7) días hábiles posteriores a la presentación de la factura de las 14:00 a las 16:00 horas, los días viernes, en caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **“LA CONVOCANTE”** un incumplimiento en el plazo convenido, la factura se recibirá a más tardar el día 20 de cada mes en que se esté prestando el **“SERVICIO”**.

De conformidad con lo indicado en los Artículos [89 y 90](#) de “El Reglamento”, en caso de que las facturas entregadas por el(los) licitante(s) para su pago, presenten errores o deficiencias, la Caja General de “LA CONVOCANTE”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al “LICITANTE” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “LICITANTE” presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de “La Ley”.

La revisión de documentos y los plazos de pago descritos en el presente punto no serán aplicables durante las dos últimas semanas del mes de diciembre, por lo que dicho periodo no será considerado para el cumplimiento de los plazos de pago convenidos, reiniciando de ser procedente el conteo de los plazos a partir del primer día hábil del mes de enero próximo, en los días y horas ya establecidos, sujetándose a los términos del artículo 51 de “La Ley” de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El “LICITANTE” que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LA CONVOCANTE”.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones y/o deducciones [al pago](#) que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. <http://www.nafin.com/portalf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

### **PENAS CONVENCIONALES**

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de incumplimiento en la fecha pactada por la no realización de “LOS SERVICIOS” conforme al plazo acordado en el contrato, se aplicará al “PROVEEDOR” una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario sobre el importe total de “LOS SERVICIOS” no realizados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por “LA CONVOCANTE”, hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de “LOS SERVICIOS”, no realizados oportunamente.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria responsable de vigilar “LOS SERVICIOS” descontado del valor total de la factura correspondiente o el “LICITANTE” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LA CONVOCANTE”, previamente al pago respectivo de la factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “LICITANTE” deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA-020VST993-E1-2016

Será total responsabilidad del proveedor que **“LOS SERVICIOS”** se realicen oportunamente y a entera satisfacción de LICONSA, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida de conformidad con lo referido en el art. 53 de “La Ley”.

Las deducciones al pago de **“LOS SERVICIOS”** serán aplicables con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato de conformidad con lo establecido en el art. 53 bis de “La Ley”.

### **PAGO CUOTAS OBRERO PATRONALES**

Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta técnica el original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”, el del último bimestre previo a la fecha de la suscripción del contrato, debidamente sellada. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutara el contratado y que desarrollará el **“LOS SERVICIOS”**, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del el bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente contrato que se adjudicara en caso de ser ganador.

En caso de que el licitante tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **“LICONSA”** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **“LOS SERVICIOS”**.

Asimismo, deberá informar a **“LICONSA”** de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

El licitante deberá realizar una conciliación mensual con la Subgerencia de Administración y Finanzas o el Departamento de Relaciones Industriales y Servicios Generales del Programa de Abasto Social Yucatán de **“LICONSA”** a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”.

### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

**No. IA-020VST993-E1-2016**

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “La Ley”, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Yucatán, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, una fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En apego a lo establecido por el artículo **103** fracción I del Reglamento de “La Ley”, se observará lo siguiente:

- I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
  - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto “**EL LICITANTE**” que resulto adjudicatario del contrato no entregue la fianza a que se refiere este numeral, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, la fianza se mantendrá vigente hasta que sea resuelto cualquier recurso legal o juicio tramitado en contra de la suerte principal, lo anterior no impide su exigibilidad, por lo que la fianza otorgada para garantizar las obligaciones asumidas por “**EL LICITANTE**” que resulto adjudicatario del contrato.



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SONORA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “EL LICITANTE”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

ANEXO VII

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_.

INVITACION No. \_\_\_\_\_

“LA CONVOCANTE”,

PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN,



**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SONORA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

**No. IA-020VST993-E1-2016**

NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

***ATENTAMENTE***

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SONORA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

**ANEXO VIII**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_.

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SONORA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-020VST993-E1-2016

ANEXO IX  
RESUMEN DE PROPUESTAS

FORMATO PARA COTIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Concepto	Precio por dos personas	Importe
-----		\$
	<b>SUBTOTAL:</b>	\$
	<b>I V A:</b>	\$
	<b>TOTAL:</b>	\$

Los precios que se ofertan se presentan en Moneda Nacional y serán fijos hasta el término del periodo requerido, de acuerdo a las "-----" de la convocatoria y este anexo

El servicio que se oferta cumple con las especificaciones señaladas en Anexo VI